



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



13

ACUERDO No. 011

07 OCT 2016,

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, ley 1551 de 2012, y el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias del 2017, para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 017 del 06 de septiembre de 2016.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo, hasta el 31 de diciembre de 2016, para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE. (\$4.600.551.721), con el fin de ejecutar los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Yumbo Territorio de Oportunidades para la Gente", de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER39348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 011

(07 OCT 2016)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Proyecto	Registro viabilidad	Tipo VF	Componente	Vigencia 2016		Vigencia 2017		TOTAL DEL PROYECTO	
				Fuente de Financiación		Fuente de Financiación			Total VF 2017
				Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor		
Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial en el municipio de Yumbo	2015-768920008-1	Ordinaria	Plan de ordenamiento territorial	Recursos Propios	160.000.000	Recursos Propios	640.000.000	740.000.000	1.000.000.000
			Estudios Complementarios	Recursos Propios	100.000.000	Recursos Propios	100.000.000		
Rehabilitación y adecuación de vías en la zona industrial del municipio de Yumbo	2014-768920012-1	Ordinaria	Mejoramiento de vías	Valorización	2.383.056.619	Valorización	3.574.584.927	3.880.551.721	6.434.252.869
			Interventoría	Valorización	190.644.529	Valorización	285.966.794		
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS					2.833.701.148			4.600.551.721	7.434.252.869

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 30 de septiembre de 2016.

Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



15

ACUERDO No. 011

07 OCT 2016

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Septiembre 13 de 2016 Se nombró como ponente al Concejal OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ, del proyecto de acuerdo 012.
- Septiembre 13 de 2016 Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-337.
- Septiembre 15 de 2016 Estudio
- Septiembre 23 de 2016 Primer Debate
- Septiembre 30 de 2016 Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 3 originales de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SG-CER359348



Certificado: SG-CER359348



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta (30) de septiembre de 2016.

Secretaria General Alcaldía,


DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los siete (7) días del mes de octubre del dos mil dieciséis (2016),

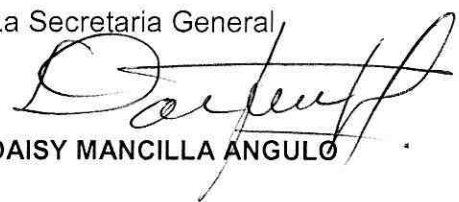
SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo



CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

La Secretaria General



DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los siete (7) días del mes de octubre del dos mil dieciséis (2016), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 011 de octubre 7 de 2016, "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)



CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 011 del 7 de octubre de 2016, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con quince (15) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO

Secretaria General